

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Reemplazo de la Línea de Transmisión Mata de Nance- Boquerón- Progreso- Frontera 230 kV.

2. Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

3. Localización: El proyecto inicia en la coordenada UTM 934572.11N 348418.64 E (WGS 84) en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y finaliza en la coordenada UTM 940223.683N 298363.408 E (WGS 84), en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, con un recorrido aproximado de 65 km. El alineamiento del proyecto transcurre por las comunidades siguientes comunidades:

- Portachuelo, corregimiento de David (Cabecera); Las Lomas, Mata Del Nance, Quitoño, corregimiento de Las Lomas; San Carlos, Buena Vista, La Montañuela y San Carlitos, corregimiento de San Carlos; San Juan del Tejal, Aguacatal y San Pablo, corregimiento de San Pablo Viejo en el Distrito de David;
- Cerro Colorado, corregimiento de Bágala; Boquerón, Boquerón Viejo, Macano, corregimiento de Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón;
- Calvario, corregimiento de El Bongo; San Miguel del Yuco y Bugabita, corregimiento de La Concepción (Cabecera); Sortová, corregimiento de Sortová; La Estrella y Sioguí Abajo, corregimiento de La Estrella; Alto de Divalá y Manchuila, corregimiento de Santa Marta; Jacú y Correntón, corregimiento de San Isidro en el Distrito de Bugaba;
- Las Mercedes, Quebrada Grande, corregimiento de Nuevo México, en el Distrito de Alanje;
- La Esperanza y Madre Vieja, corregimiento de Baco; El Cedro y Cuervito, corregimiento de Progreso, en el Distrito de Barú.

4. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la Subestación Boquerón III) entre las Subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la Subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV. Los trabajos incluyen: Instalación de torres de emergencia, desmantelamiento de líneas transmisión existentes, construcción de nueva línea de transmisión; fundaciones de las torres, levantamiento de las torres nuevas y reutilización de hilo de guarda óptico (OPGW) existente, para ser reubicado en las nuevas estructuras, conjuntamente con sus herrajes y accesorios, revegetación y recomposición de caminos que hayan sido afectados en la ejecución de los trabajos.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

- **IMPACTOS NEGATIVOS:** Los posibles impactos significativos que pudieran generarse durante la fase de construcción son: disminución de la cobertura vegetal y movilización de fauna; generación de desechos sólidos, sedimentación temporal en los cuerpos de agua más cercanos, alteración del material arqueológico, cambios en la calidad del suelo y recurso hídrico, incremento temporal del nivel de ruido, incremento temporal de personas foráneas a las comunidades y potenciales conflictos con la comunidad, generación de desechos de material vegetal

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

DURANTE LA CONSTRUCCIÓN: Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos son:

Biológico: Limitación del corte de vegetación, protección y conservación de la vegetación ribereña, ejecución del Plan de Reforestación, permiso de tala, pago de la indemnización ecológica, capacitación a los trabajadores sobre la importancia de la conservación de las especies de fauna encontradas en la zona; **Físico:** instalación de estructuras de contención de sedimentos, se contará con un sitio para el acopio provisional de desechos sólidos, con bolsas resistentes y recipientes con tapa para la separación, y disposición final; el uso de barreras flotantes o similares para evitar que el concreto residual afecte los cuerpos de agua; monitoreos de ruido, partículas y vibraciones en el área de trabajo, se dotará de equipo de protección personal a los trabajadores;

Socioeconómico: letreros preventivos de entrada y salida de camiones, inducciones al personal para respetar los hábitos y bienes de los vecinos, uso de letrinas, monitoreo arqueológico en la fase de movimiento de tierra.

ETAPA DE OPERACIÓN: Coordinar con las autoridades locales la aprobación de un área para colocar los desechos sólidos (material vegetal) producto del mantenimiento de la línea de transmisión, prohibir la acumulación de material vegetal cerca de los márgenes de los cuerpos de agua superficial.

- **IMPACTOS POSITIVOS:** Contratación de mano de obra, local y especializada, generación de empleos directos e indirectos; utilización de bienes y servicios existentes en el área, que aportará a la economía local, aseguramiento del suministro confiable de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN) cumpliendo con los criterios de calidad de servicio establecidos en el Reglamento de Transmisión, mejoras en la calidad del servicio de energía, aumento de la capacidad de intercambio con el sistema eléctrico de Costa Rica, transmisión de la totalidad de energía producida y futura de las centrales generadoras de energía conectadas a las Subestaciones Eléctricas Progreso, Dominical y Boquerón III.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de nueve de la mañana a cinco de la tarde (9:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

Se firma hoy 27 de octubre de 2020
Se desfiló hoy 11 de noviembre de 2020

